



**UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS**

**PROCEDIMIENTO PARA GRUPOS
DE INVESTIGACIÓN**

Página 1 de 6



UAP

**UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS**

DOCUMENTO

**NORMATIVIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**

**PROCEDIMIENTO PARA GRUPOS
DE INVESTIGACIÓN**

Propuesto por:

Rector

04/01/2021

Aprobado por:

Presidencia Ejecutiva:

13/04/2021



PROCEDIMIENTO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

1. TERMINOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO

- a) **Propuesta de trabajo de investigación:** Documento de investigación que presente la aprobación de la universidad. El plazo máximo de desarrollo del trabajo es de doce (12) meses.
- b) **Beneficiarios:** Este procedimiento aplica para estudiantes de los diferentes programas de estudios, que estén matriculados en la universidad.
- c) **Categorías:** Los estudiantes a presentarse pueden hacerlo de forma individual o grupal (número máximo por grupo de 04 estudiantes)

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.1. Objetivo general

Promover la iniciación en la investigación de los estudiantes de pregrado de todos los programas de estudios; promoviendo el desarrollo de una vocación e interés por la investigación en una determinada línea de investigación.

2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1. Favorecer el acercamiento de los estudiantes de pregrado al desarrollo de proyectos de investigación.
- 2.2.2. Contribuir a la identificación y formación inicial de nuevos talentos para la investigación en las diversas áreas del conocimiento cultivadas en la Universidad.

3. PROCEDIMIENTO PARA CONFORMACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Criterios de conformación

- 1. Contar con al menos (01) docente investigador.
- 2. Contar con al menos (01) coinvestigador.
- 3. Incorporar a tres estudiantes matriculados.



3.2. Procedimiento de registro

Los grupos de investigación deben presentar la solicitud de constitución de grupos de investigación (Anexo 01) a la Coordinación de investigación formativa, siguiendo las pautas establecidas en las bases del procedimiento.

Si es conforme, se elaborará y enviará una resolución con los grupos de investigación a evaluar a través de la Dirección de Investigación.

3.3. Procedimiento de evaluación

Todos los grupos de investigación serán evaluados considerando:

1. Producción académica: Medida por el número de artículos publicados en revistas académicas y culminación de proyectos de investigación asignados a la línea de investigación.
2. Formación de recursos humanos: Número de tesis sustentadas, vinculadas a la temática del grupo.
3. Adquisición: Número de fondos concursables a los que se ha postulado y en los cuales ha conseguido el financiamiento.
4. Participación en congresos nacionales o internacionales: Número de ponencias aceptadas, disertaciones, entre otros.
5. Visibilidad: mantenimiento y actualización de los perfiles de sus miembros en DINA, ORCID, ResearchGate, entre otros.

Finalmente, se emitirá una resolución Vicerrectoral del VRI avalando la constitución del grupo de investigación.

4. SEGUIMIENTO

A responsabilidad del docente investigador a cargo, se recepcionará el reporte de actividades de grupos de investigación. Se procede a evaluar el avance de las actividades del grupo de investigación y posterior validación con la Dirección de Investigación.

En caso de identificar observaciones, se coordinará directamente con los integrantes del grupo de investigación.

5. FINANCIAMIENTO

Dentro del presupuesto por líneas de investigación institucionales está previsto la formación de grupos de investigación de acuerdo a cada programa de estudios. Corresponde a la Actividad 1.3.2 del Plan de Investigación, la cual está denominada como: "Planificación y diseño de un programa de formación de grupos de investigación (estudiantes) en todos los programas académicos en Lima y filiales."



6. RESULTADOS ESPERADOS

El coordinador del grupo de investigación (o investigador a cargo de la actividad) se compromete a presentar un **producto publicable inédito** que sea resultado de la actividad financiada por el Vicerrectorado de Investigación. El grupo contará con un plazo máximo de doce (12) meses para culminar la investigación y lograr la publicación del artículo relacionado.



ANEXO 01

1. Datos generales del grupo de investigación	
Investigador responsable:	
Nombres completos de los integrantes: <u>(los estudiantes deben indicar el ciclo de estudios vigente)</u>	
Línea de investigación:	
Fecha de solicitud:	
Resumen: <u>Breve presentación que describa el propósito del grupo y sus principales líneas de investigación. Máximo 150 caracteres.</u>	
2. Justificación del grupo	
Describir la relevancia de la constitución del grupo que contribuya a enriquecer las líneas de investigación sobre las que éste trabaja, y en términos de impacto sobre un público específico. Máximo 300 caracteres.	
2.1 ¿Qué actividades se piensan realizar?	
2.2 ¿Cuál es el público objetivo o la comunidad que aprovecharán las actividades realizadas por el grupo de investigación?	

2.3 ¿Cuáles serán los efectos y/o beneficios en los ámbitos académico y social de las actividades realizadas por el grupo de investigación?

3. Objetivos

Incluir por los objetivos que prioricen: i) la producción de nuevo conocimiento (p. e. publicaciones en revistas científicas, libros o capítulos de libros y/o patentes registradas), ii) la formación de investigadores (p. e. a asesoría de tesis y/o proyectos de investigación) y iii) la diseminación del nuevo conocimiento (p. e. organización de congresos y/o ponencias en eventos).Máximo 200 caracteres.

3.1 Objetivo General:

3.2 Objetivos Específicos

4. Plan de trabajo anual

N°	Actividad	Línea de investigación	Inicio (mm/aaaa)	Fin (mm/aaaa)	Resultados esperados
		Relacionar las líneas de investigación con las actividades.			Explicar brevemente los alcances